ANUNCIO de 2 de noviembre de 2004, por el que se notifica a Dª Cristina Ávila Rojas el Acuerdo de 27 de septiembre de 2004, del Secretario General de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, por el que se acuerda iniciar procedimiento administrativo para la revocación de beca.

No habiendo sido posible la práctica en el domicilio de la interesada de la notificación del acuerdo de iniciación del procedimiento de revocación de beca, expediente 1020-04-195, que se sigue contra Doña Cristina Ávila Rojas, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"PRIMERO.- Iniciar el correspondiente procedimiento administrativo para la revocación de la beca (modalidad comedor y transporte urbano) que ha sido concedida a D. Cristina Ávila Rojas en virtud de la Orden de 21 de agosto de 2003, por la que se convocan becas complementarias para estudios de enseñanzas universitarias durante el curso académico 2003/2004 para los ciudadanos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por importe de 400 euros.

SEGUNDO.- Dar trámite de audiencia al interesado para que, en un plazo de diez días, formule las alegaciones y presente los documentos que estime procedentes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

TERCERO.- Se ordena que la presente resolución sea notificada al interesado de conformidad con los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común."

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Informes, Normativa y Recursos de la Secretaría General de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, sito en la Calle Marquesa de Pinares, 18 de Mérida, donde podrá dirigirse para el conocimiento íntegro de la resolución.

Mérida, a 2 de noviembre de 2004. El Secretario General, PEDRO BARQUERO MORENO.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro "Mobiliario geriátrico para diversos centros de la Consejería de Bienestar Social", cofinanciada con la medida 5.9 del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder). Expte.: S-04/19.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Bienestar Social.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica, Presupuestaria e Inversiones.

c) Número de expediente: S-04/19.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Mobiliario geriátrico para diversos centros de la Consejería de Bienestar Social.

e) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 81, de fecha 15.07.04.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Lote 1.- Camas articuladas eléctricas.- 77.875,00 €.

Lote 2.- Camas articuladas manuales.- 31.500,00 €.

Lote 3.- Grúas geriátrica de transferencia con motor eléctrico.- 8.400,00 €.

Lote 4.- Grúas cambia pañal.- 32.040,00 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

LOTE 1

a) Fecha: 10 de septiembre de 2004.

b) Contratista: Industrias Hidráulicas Pardo.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 68.222 €.